

COORDINACIÓN DE CORSOS OFICIALES CURUZUCUATEÑOS

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2025 QUE TIENE POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CANTINAS COMUNES 2 Y 3, PARA LA EDICION 2025 DE LOS CARNAVALES EN LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA CORRIENTES

La edición 2025 de nuestros carnavales es organizada por la Municipalidad de Curuzú Cuatiá, y para la explotación de las cantinas comunes, los oferentes del concurso de precios deberán cumplimentar lo siguiente:

Presentar sobre herméticamente cerrado, sin identificación del oferente, consignando en su cubierta "CONCURSO DE PRECIOS 05/2025 EXPLOTACIÓN CANTINAS COMUNES – APERTURA 20-01-2025 – 10:00 HS." en el SALON DORADO DE LOS INTENDENTES del Palacio Municipal, sito en Berón de Astrada 565, FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE SOBRES: hasta las 9 hs del día 20 de enero de 2025, inclusive. El sobre herméticamente cerrado deberá presentarse en la oficina de SECRETARÍA DE HACIENDA en el PALACCIO MUNICIPAL y deberá contener:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) <u>Un sobre herméticamente cerrado que contenga la Oferta propiamente dicha, indicando Importe ofrecido por cada noche en número y letras, identificando el número de cantina por la cual oferta</u>
- b) Datos del oferente (Nombre y Apellido, CUIT, DNI, Dirección y teléfono de contacto);

c) Croquis creado por la Coordinación Oficial.

Magdalena Sóledad Sandoval Subdirectora de Compras Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2025"

d) Toda la documentación que contenga el sobre herméticamente cerrado,
 deberá estar debidamente firmada por el oferente.

e) Constancia de inscripción actualizada en ARCA Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

f) Los oferentes no podrán adeudar impuestos, tasas y/o contribuciones a este Municipio al día de la apertura de los sobres.

PRECIO DE LAS CANTINAS:

CANTINA COMÚN LATERAL N° 2 (TRIBUNAS 1 Y 2) El precio Base para las CANTINA COMUN LATERAL N° 2 que abarca las tribunas 1 y 2 con un aforo aproximado de 1.200 personas es de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones mil) por todas las noches, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

<u>CANTINA COMÚN LATERAL Nº 3 (TRIBUNAS 3 Y 4)</u> El precio Base para las CANTINA COMUN LATERAL Nº 3 que abarca las tribunas 3 y 4 con un aforo aproximado de 1.200 personas es de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones) por todas las noches, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

Magazlena Soledad Sandoval Subdirectora de Compras Municipalidad de Curuzú Cuatiá GIA. Veronica d'Salvatella Secretaria de Hacienda Pullicial Descriptor



CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

DISPOSICIONES GENERALES

Cada oferente deberá describir en la oferta del concurso la disponibilidad de estructura para los servicios que indique que prestará.

El pago del monto ofrecido se fraccionará de la siguiente manera:

50 % al momento de la adjudicación; y el 50% restante deberá estar completamente saldado un día antes de la tercera noche de carnaval, es decir, para el viernes 14/2/2025. El saldo deberá estar debidamente garantizado, mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación; excepto para quien ejerció la opción de abonar al contado, y en un solo pago.-

A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el pliego correspondiente, quien resulte adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 30% (treinta) del valor de la adjudicación, que será operativa en caso de incumplimiento automáticamente. La garantía deberá ser mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación.

Las condiciones establecidas en la presente se basan en el croquis creado por la Coordinación Oficial, y deberá ser respetado en cuanto a disponibilidad de espacios y cantidad de cantinas, palcos, sillas y mesas.

La exclusividad del proveedor de bebidas deberá ser respetada por todos los ganadores.

Magdalena Soledad Sandoval Subdi ectora de Compras Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Escaneado con CamScanner

retaria de Hacienda Jopalidad de Curuzú Cuatiá



Será responsabilidad exclusiva de la organización contratar la marca de bebidas a comercializarse en cada una de las noches del carnaval 2025.

Las Cantinas y/o Cantinas VIP que deseen comercializar alimentos, no podrán, dentro del predio, realizar la cocción de los mismos con materiales que emanen humo.

La bebida debe mantenerse en condiciones adecuadas de refrigeración para su venta. NO SE PODRAN SERVIR BEBIDAS ALCOHOLICAS O SIN ALCOHOL EN VASOS DE VIDRIO.

El oferente que sea adjudicado para explotar el servicio de cantinas deberá sin excepción cumplir las normas de seguridad e higiene correspondientes, manteniendo limpio los espacios y superficies donde se comercialicen los alimentos y bebidas en todo momento, asimismo, deberá proveerse de guantes para manipular alimentos.

Las Cantinas y/o Cantinas VIP que deseen comercializar <u>NIEVE ARTIFICIAL PARA</u>

<u>COTILLON</u>, únicamente deberán adquirir el producto "OFICIAL" y no podrán tener vendedores ambulantes para el producto en cuestión.

La entrada general a los Corsos Oficiales 2025 será establecida exclusivamente por la Coordinación Oficial.

Cada noche de Corsos Oficiales 2025 comenzará a las 21:30 hs y terminará a las 3:00 hs del día siguiente.

Las noches para explotación de cantinas y/o Cantinas VIP son el 1, 8, 15 y 22 de febrero de 2025. Se respetarán las 4 (cuatro) noches, pudiendo cambiar de fecha en casos de fuerza mayor y/o necesidades del organizador.

Magdalena Suledad Sandoval Suddirectora de Compras Municipalidad de Curuzú Cuatiá Municipalidad de Curuzu (minia

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatlá – Primer Pueblo Patrio – 2025"

En caso de empate de oferta se dará la posibilidad para mejorar las mismas de los oferentes empatados, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

La apertura de sobres del concurso de precios se realizará el día 20/01/2025 – 10:00 HS. en el Salón Dorado de la Municipalidad, Berón de Astrada N° 565.

En caso de no cumplimentar lo previsto en la presente la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso de precios.

Magdalena Soledad Sandoval Subdirectora de Compras Municipalidad de Curuzú Cuatlá ra. Verofica A. Salvatella Secretaria de Hacienda unicoalidad de Curuzú Cuatiá